



Notificación sobre los fondos del CARES ACT a los estudiantes

13 de mayo de 2020

Estimado (a) estudiante,

Según las disposiciones del "Higher Education Emergency Relief Fund" (HEERF) CARES Act, se le notifica sobre la otorgación de estos fondos de emergencia.

La legislación del CARES Act y las guías del Departamento de Educación Federal definen como estudiante elegible para recibir esta ayuda de emergencia, a los estudiantes que vieron interrumpida su instrucción presencial debido al COVID-19.

Automeca Technical College (Automeca) define dentro de su grupo elegible aquel estudiante que se encontraba activamente matriculado al 16 de marzo de 2020, en un programa de estudio presencial y que es elegible para participar de los fondos bajo la sección 484 de Título IV en el "Higher Education Act of 1965", según enmendada (HEA, por sus siglas en inglés).

Los criterios de elegibilidad para participar de los programas bajo la sección 484 de Título IV en el HEA incluyen, pero no se limitan a los siguientes: ser ciudadano americano o naturalizado (US citizen), no ciudadano elegible o extranjero con derecho (residente de EEUU), que posee un número de seguro social válido; estar registrado en el Servicio Selectivo (varones entre 18 a 25 años) y posee un diploma de escuela superior, GED o finalizó la escuela superior en un entorno de educación en el hogar (homeschooling).

Aceptación y certificación de propósito educativo

Con mi aceptación de los fondos "CARES Act-HEERF, me comprometo a utilizar el dinero otorgado para fines relacionados a cubrir mis necesidades y gastos por la interrupción de las operaciones de Automeca Technical College debido al Covid-19 tales como: alimentos, vivienda, materiales, de estudio, adquisición de tecnología (para acceder a mis clases de manera alterna (a distancia), para atención médica y para cuidado infantil.

De no estar conforme con las disposiciones del uso de estos fondos, deberé comunicarle a la Oficina de Asistencia Económica, mi rechazo a los fondos otorgados y al uso dispuesto mediante una comunicación escrita, al siguiente correo electrónico: wmercado@automeca.com o por correo postal a: **AUTOMECA TECHNICAL COLLEGE PO BOX 4999 AGUADILLA PR 00605-4999.**

Esperamos que pueda hacer el mejor uso de estos fondos y le recomendamos que se mantenga al tanto de las comunicaciones oficiales de la institución en cuanto a la continuidad de sus estudios. Nuestras oficinas administrativas se encuentran operando de forma remota, sin embargo, continuamos ofreciéndole los servicios de la mejor manera posible.

Automeca le exhorta a cuidarse y mantenerse seguro.

Atentamente,



Vivian Cintrón Díaz
Oficial Fiscal



Notificación sobre los fondos del CARES ACT a los estudiantes

13 de mayo de 2020

Estimado (a) estudiante,

Según las disposiciones del “Higher Education Emergency Relief Fund” (HEERF) CARES Act, se le notifica sobre la otorgación de estos fondos de emergencia.

La legislación del CARES Act y las guías del Departamento de Educación Federal definen como estudiante elegible para recibir esta ayuda de emergencia, a los estudiantes que vieron interrumpida su instrucción presencial debido al COVID-19.

Automeca Technical College (Automeca) define dentro de su grupo elegible aquel estudiante que se encontraba activamente matriculado al 16 de marzo de 2020, en un programa de estudio presencial y que es elegible para participar de los fondos bajo la sección 484 de Título IV en el “Higher Education Act of 1965”, según enmendada (HEA, por sus siglas en inglés).

Los criterios de elegibilidad para participar de los programas bajo la sección 484 de Título IV en el HEA incluyen, pero no se limitan a los siguientes: ser ciudadano americano o naturalizado (US citizen), no ciudadano elegible o extranjero con derecho (residente de EEUU), que posee un número de seguro social válido; estar registrado en el Servicio Selectivo (varones entre 18 a 25 años) y posee un diploma de escuela superior, GED o finalizó la escuela superior en un entorno de educación en el hogar (homeschooling).

Aceptación y certificación de propósito educativo

Con mi aceptación de los fondos “CARES Act-HEERF, me comprometo a utilizar el dinero otorgado para fines relacionados a cubrir mis necesidades y gastos por la interrupción de las operaciones de Automeca Technical College debido al Covid-19 tales como: alimentos, vivienda, materiales, de estudio, adquisición de tecnología (para acceder a mis clases de manera alterna (a distancia), para atención médica y para cuidado infantil.

De no estar conforme con las disposiciones del uso de estos fondos, deberé comunicarle a la Oficina de Asistencia Económica, mi rechazo a los fondos otorgados y al uso dispuesto mediante una comunicación escrita, al siguiente correo electrónico: aarroyo@automeca.com o por correo postal a: **AUTOMECA TECHNICAL COLLEGE 69 CALLE MUÑOZ RIVERA CAGUAS, PR 00725-3642.**

Esperamos que pueda hacer el mejor uso de estos fondos y le recomendamos que se mantenga al tanto de las comunicaciones oficiales de la institución en cuanto a la continuidad de sus estudios. Nuestras oficinas administrativas se encuentran operando de forma remota, sin embargo, continuamos ofreciéndole los servicios de la mejor manera posible.

Automeca le exhorta a cuidarse y mantenerse seguro.

Atentamente,



Vivian Cintrón Díaz
Oficial Fiscal



Notificación sobre los fondos del CARES ACT a los estudiantes

13 de mayo de 2020

Estimado (a) estudiante,

Según las disposiciones del "Higher Education Emergency Relief Fund" (HEERF) CARES Act, se le notifica sobre la otorgación de estos fondos de emergencia.

La legislación del CARES Act y las guías del Departamento de Educación Federal definen como estudiante elegible para recibir esta ayuda de emergencia, a los estudiantes que vieron interrumpida su instrucción presencial debido al COVID-19.

Automeca Technical College (Automeca) define dentro de su grupo elegible aquel estudiante que se encontraba activamente matriculado al 16 de marzo de 2020, en un programa de estudio presencial y que es elegible para participar de los fondos bajo la sección 484 de Título IV en el "Higher Education Act of 1965", según enmendada (HEA, por sus siglas en inglés).

Los criterios de elegibilidad para participar de los programas bajo la sección 484 de Título IV en el HEA incluyen, pero no se limitan a los siguientes: ser ciudadano americano o naturalizado (US citizen), no ciudadano elegible o extranjero con derecho (residente de EEUU), que posee un número de seguro social válido; estar registrado en el Servicio Selectivo (varones entre 18 a 25 años) y posee un diploma de escuela superior, GED o finalizó la escuela superior en un entorno de educación en el hogar (homeschooling).

Aceptación y certificación de propósito educativo

Con mi aceptación de los fondos "CARES Act-HEERF, me comprometo a utilizar el dinero otorgado para fines relacionados a cubrir mis necesidades y gastos por la interrupción de las operaciones de Automeca Technical College debido al Covid-19 tales como: alimentos, vivienda, materiales, de estudio, adquisición de tecnología (para acceder a mis clases de manera alterna (a distancia), para atención médica y para cuidado infantil.

De no estar conforme con las disposiciones del uso de estos fondos, deberé comunicarle a la Oficina de Asistencia Económica, mi rechazo a los fondos otorgados y al uso dispuesto mediante una comunicación escrita, al siguiente correo electrónico: drivera@automeca.com o por correo postal a: **AUTOMECA TECHNICAL COLLEGE 4229 CALLE MARGINAL CARR #3 FAJARDO, PR 0738.**

Esperamos que pueda hacer el mejor uso de estos fondos y le recomendamos que se mantenga al tanto de las comunicaciones oficiales de la institución en cuanto a la continuidad de sus estudios. Nuestras oficinas administrativas se encuentran operando de forma remota, sin embargo, continuamos ofreciéndole los servicios de la mejor manera posible.

Automeca le exhorta a cuidarse y mantenerse seguro.

Atentamente,



Vivian Cintrón Díaz
Oficial Fiscal



Notificación sobre los fondos del CARES ACT a los estudiantes

13 de mayo de 2020

Estimado (a) estudiante,

Según las disposiciones del "Higher Education Emergency Relief Fund" (HEERF) CARES Act, se le notifica sobre la otorgación de estos fondos de emergencia.

La legislación del CARES Act y las guías del Departamento de Educación Federal definen como estudiante elegible para recibir esta ayuda de emergencia, a los estudiantes que vieron interrumpida su instrucción presencial debido al COVID-19.

Automeca Technical College (Automeca) define dentro de su grupo elegible aquel estudiante que se encontraba activamente matriculado al 16 de marzo de 2020, en un programa de estudio presencial y que es elegible para participar de los fondos bajo la sección 484 de Título IV en el "Higher Education Act of 1965", según enmendada (HEA, por sus siglas en inglés).

Los criterios de elegibilidad para participar de los programas bajo la sección 484 de Título IV en el HEA incluyen, pero no se limitan a los siguientes: ser ciudadano americano o naturalizado (US citizen), no ciudadano elegible o extranjero con derecho (residente de EEUU), que posee un número de seguro social válido; estar registrado en el Servicio Selectivo (varones entre 18 a 25 años) y posee un diploma de escuela superior, GED o finalizó la escuela superior en un entorno de educación en el hogar (homeschooling).

Aceptación y certificación de propósito educativo

Con mi aceptación de los fondos "CARES Act-HEERF, me comprometo a utilizar el dinero otorgado para fines relacionados a cubrir mis necesidades y gastos por la interrupción de las operaciones de Automeca Technical College debido al Covid-19 tales como: alimentos, vivienda, materiales, de estudio, adquisición de tecnología (para acceder a mis clases de manera alterna (a distancia), para atención médica y para cuidado infantil.

De no estar conforme con las disposiciones del uso de estos fondos, deberé comunicarle a la Oficina de Asistencia Económica, mi rechazo a los fondos otorgados y al uso dispuesto mediante una comunicación escrita, al siguiente correo electrónico: iborrero@automeca.com o por correo postal a: **AUTOMECA TECHNICAL COLLEGE 452 CALLE VILLA PONCE PR 00728-4574.**

Esperamos que pueda hacer el mejor uso de estos fondos y le recomendamos que se mantenga al tanto de las comunicaciones oficiales de la institución en cuanto a la continuidad de sus estudios. Nuestras oficinas administrativas se encuentran operando de forma remota, sin embargo, continuamos ofreciéndole los servicios de la mejor manera posible.

Automeca le exhorta a cuidarse y mantenerse seguro.

Atentamente,



Vivian Cintrón Díaz
Oficial Fiscal



Notificación sobre los fondos del CARES ACT a los estudiantes

13 de mayo de 2020

Estimado (a) estudiante,

Según las disposiciones del “Higher Education Emergency Relief Fund” (HEERF) CARES Act, se le notifica sobre la otorgación de estos fondos de emergencia.

La legislación del CARES Act y las guías del Departamento de Educación Federal definen como estudiante elegible para recibir esta ayuda de emergencia, a los estudiantes que vieron interrumpida su instrucción presencial debido al COVID-19.

Automeca Technical College (Automeca) define dentro de su grupo elegible aquel estudiante que se encontraba activamente matriculado al 16 de marzo de 2020, en un programa de estudio presencial y que es elegible para participar de los fondos bajo la sección 484 de Título IV en el “Higher Education Act of 1965”, según enmendada (HEA, por sus siglas en inglés).

Los criterios de elegibilidad para participar de los programas bajo la sección 484 de Título IV en el HEA incluyen, pero no se limitan a los siguientes: ser ciudadano americano o naturalizado (US citizen), no ciudadano elegible o extranjero con derecho (residente de EEUU), que posee un número de seguro social válido; estar registrado en el Servicio Selectivo (varones entre 18 a 25 años) y posee un diploma de escuela superior, GED o finalizó la escuela superior en un entorno de educación en el hogar (homeschooling).

Aceptación y certificación de propósito educativo

Con mi aceptación de los fondos “CARES Act-HEERF, me comprometo a utilizar el dinero otorgado para fines relacionados a cubrir mis necesidades y gastos por la interrupción de las operaciones de Automeca Technical College debido al Covid-19 tales como: alimentos, vivienda, materiales, de estudio, adquisición de tecnología (para acceder a mis clases de manera alterna (a distancia), para atención médica y para cuidado infantil.

De no estar conforme con las disposiciones del uso de estos fondos, deberé comunicarle a la Oficina de Asistencia Económica, mi rechazo a los fondos otorgados y al uso dispuesto mediante una comunicación escrita, al siguiente correo electrónico: bcamacho@automeca.com o por correo postal a: AUTOMECA TECHNICAL COLLEGE PO BOX 8569 BAYAMÓN, PR 00960-8569.

Esperamos que pueda hacer el mejor uso de estos fondos y le recomendamos que se mantenga al tanto de las comunicaciones oficiales de la institución en cuanto a la continuidad de sus estudios. Nuestras oficinas administrativas se encuentran operando de forma remota, sin embargo, continuamos ofreciéndole los servicios de la mejor manera posible.

Automeca le exhorta a cuidarse y mantenerse seguro.

Atentamente,



Vivian Cintrón Díaz
Oficial Fiscal